



## Acta de acuerdo reunión

**Fecha:** 13/01/2023 **Hora de inicio:** 2:00 p.m. **Hora de cierre**: 5:00 p.m.

## Asistentes:

Héctor Sandí Saborío, Director Instituto Parauniversitario PLERUS

Yusafín Jarquín Jacob, Abogada

Isaac Quesada Morales, Abogado

Jessica Araya Roda, Coordinadora Diplomado en Imagenología Médica

Adrián Obando Vindas, Abogado

Alison Campos Oviedo, Estudiante

Rosibel Arias Álvarez en representación de Ana María Solís Arias, Madre de estudiante

Michelle Quesada Jaikel, Estudiante

Yesenia Segura Araya, Estudiante

Según lo convenido en la reunión efectuada el 13 de enero del 2023 producto de escrito presentado por estudiantes del Diplomado en Imagenología Médica, en donde presentan una serie de inconformidades, se acuerda lo siguiente:

- Brindar una instrucción a los delegados MEP para que exista uniformidad a la hora de calificar dicha prueba, que se puedan tomar en cuenta sinónimos los cuales también se puedan dar por buenos.
- 2. De ahora en adelante para la prueba MEP se recomendará bibliografía que oriente al estudiante, esto no exenta al estudiante a reforzar sus conocimientos por diferentes medios aparte de la bibliografía brindada.
- **3.** Se establecerá un plan de tutorías gratuito, en horarios que impacten de menor forma las otras ocupaciones de los estudiantes, es responsabilidad de los estudiantes comprometerse a participar en las tutorías mencionadas. Las mismas





podrán ser grabadas por los estudiantes en caso de que así lo requieran, previo consentimiento del profesor que este dando la tutoría.

**4.** A los estudiantes se les enviará el examen junto con la hoja de respuestas en el momento que se suba la nota a Acamsys.

**5.** Se realizará un ordenamiento del temario para mejor comprensión de los estudiantes.

**6.** En cuanto a las adecuaciones curriculares no significativas se verificarán individualmente los casos y se valorarán siempre y cuando cumplan con lo solicitado por el departamento de experiencia estudiantil, es decir, que el estudiante haya solicitado dicha adecuación curricular no significativa durante el avance de la carrera.

**7.** Los estudiantes que tengan algún padecimiento médico que consideren puede afectar su rendimiento durante la prueba deberán de notificarlo de previo con la coordinación de carrera correspondiente.

**8.** El estudiante en caso de un proceso de apelación deberá redactar la solicitud de la forma mas clara posible y según los lineamientos del reglamento académico, lo anterior para que se pueda resolver de la mejor forma posible.

**9.** En cuanto al monto del pago del examen se realizó la consulta y no fue autorizado ningún descuento al costo de matricula de dicha prueba.

Atentamente;

Héctor Sandí Saborío

Jéssica Araya Roda

Director Instituto Parauniversitario Plerus

Coordinadora Imagenología médica

